

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2020/2847** Aprobación definitiva Expte. modificación de crédito 03/2020.

#### Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace publico para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29/06/2020, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente N° 03/2020 de Crédito Extraordinario, por importe de 12.000,00 €, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo.

#### ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020/135/22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS	3.000,00
2020/135/22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00

(Estas partidas están vinculadas jurídicamente)

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 12.000,00 €

#### ESTADO DE INGRESOS

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

a) Baja por Transferencia entre partidas:

- PARTIDA: 2020/338/22609
- DENOMINACIÓN: FESTEJOS POPULARES
- IMPORTE: 12.000,00 €

TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 12.000,00 €

Peal de Becerro, a 28 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.